

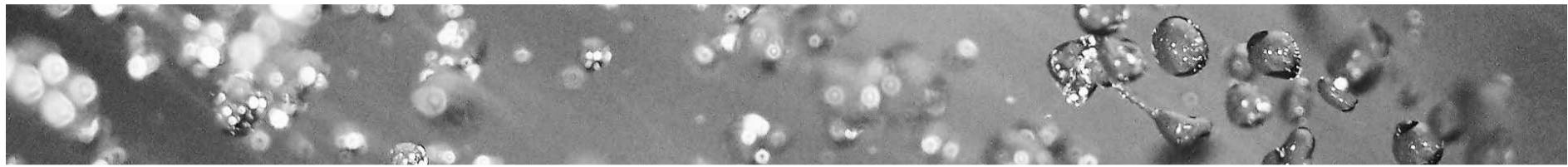
# AGENDA GLOBAL

Montevideo Uruguay - Jueves 26 de noviembre de 2009 - N° 129 - Distribuido con la diaria



**TWN**  
Third World Network

- El Tratado de Cooperación en materia de Patentes
- Las negociaciones en la OMC
- Clima: ¿Copenhague se salvará del fracaso?



**L**os ministros de Comercio y Relaciones Exteriores de todo el mundo ya están preparando sus valijas y encomendando la redacción de sus discursos para la gran reunión de la Organización Mundial de Comercio (OMC) que comienza el lunes 30 de noviembre en Ginebra.

Esta reunión ministerial es decisiva para culminar las negociaciones de la llamada "Ronda del Desarrollo", también conocida como "Ronda de Doha" en homenaje a la capital de Qatar donde se inició hace siete años.

Y como en todas las instancias anteriores, los beneficios de liberalizar el comercio son "demostrados" por números y proyecciones sobre cuánto ganarán los países a cambio de algunas concesiones. La cifra más citada en este momento es la ofrecida por el Instituto Peterson de Economía Internacional, con sede en Washington, que estima entre 300.000 y 700.000 millones de dólares los beneficios de un acuerdo "ambicioso". Y esta suma se repartiría de manera "balanceada" entre países ricos y pobres.

En su autobiografía, publicada en 1907, el escritor y humorista estadounidense Mark Twain atribuye a Benjamin Disraeli la clasificación de las falsoedades en tres tipos: "Mentirillas, mentiras y estadísticas". En esta escala, las estadísticas serían las peores mentiras y el South Centre, un centro de investigación al servicio de los países en desarrollo con sede en Ginebra, se pregunta qué ha cambiado desde que en 2005 el Banco Mundial publicara sus propias proyecciones de los beneficios de la Ronda de Doha: 100.000 millones de dólares adicionales de comercio, de los cuales apenas 16.000 millones irían a los países del Sur.

¿Cómo se le escaparon al Banco Mundial entre 150.000 y 300.000 millones?, se pregunta el South Centre.

Para descubrirlo, los investigadores Kevin Gallagher y Timothy Wise, de la Tufts University, analizaron paso a paso el razonamiento de sus colegas

## Mentiras estadísticas

Roberto Bissio

en Washington. Las estimaciones del Instituto Peterson suman los resultados de cuatro componentes de las negociaciones de la Ronda de Doha. La reducción de tarifas en agricultura y manufacturas es el primero de ellos y aquí el Banco Mundial y Peterson coinciden a grandes rasgos en estimar un salto inmediato -pero no sostenido- en el comercio mundial si se aprueba la Ronda en los términos considerados más probables: un agregado total de unos 114.000 millones, o sea apenas 0,2 por ciento del producto bruto global. Dos tercios de esta suma son para los países desarrollados, pero el Instituto Peterson argumenta que como los países en desarrollo son más pobres, su desventaja en términos absolutos se vuelve una ventaja en proporción a su ingreso per cápita.

En el área de servicios, el Instituto Peterson encuentra 100.000 millones de dólares en ganancias adicionales, si bien para ello hacen suposiciones que los autores admiten "optimistas". La metodología para calcular resultados comerciales a partir de la desregulación de los servicios está en su infancia y el Banco Mundial reconoció que sus propios resultados eran "altamente especulativos". El Instituto Peterson no explica qué metodología usó para multiplicar por cuatro las especulaciones del Banco Mundial.

El optimismo continúa al estimar resultados beneficiosos para el Sur de la reducción de tarifas en productos químicos, electrónicos y bienes ambientales. Estos cortes en sus tarifas eran hasta ahora voluntarios para los países en desarrollo, pero recientemente Estados Unidos está condicionando sus concesiones a la participación de países clave del Sur, como Brasil e India. Suponiendo que esto resulte así, el Instituto Peterson

agrega 104.000 millones de dólares a la cuenta de beneficios, si bien reconoce que la mayoría de las ganancias serían para los países desarrollados.

Por último, los investigadores de Washington "encuentran" 385.000 millones de dólares en beneficios en el área de "facilitación del comercio", o sea una mayor eficiencia en la administración, el transporte y la logística. Ésta es un área de indudable interés para los países en desarrollo, pero la estimación de los beneficios, como reconocen los autores del estudio, "es menos rigurosa en su metodología que las demás partes de este estudio". Lo que ya es mucho decir.

Para llegar a este resultado se supone, en efecto, que todos los países en desarrollo mejoran la eficiencia de sus puertos, aduanas y servicios financieros y técnicos. Puede ser muy fácil decirlo, pero si bien las tarifas pueden bajar al día siguiente de un acuerdo, para mejorar los trenes, carreteras, puertos y comunicaciones se precisan inversiones enormes y muchos años de trabajo.

De los cuatro escenarios del Instituto Peterson, sólo el primero es realista, dice el South Centre, que se remite como más confiable al estudio del Banco Mundial. Una ganancia real para los países en desarrollo de apenas 16.000 millones de dólares significa un aumento de su ingreso per cápita de poco más de tres dólares al año. Es menos de un centavo por día por habitante de los países pobres, a quienes se les pide a cambio concesiones importantes en su capacidad de promover su industrialización y desarrollo.

Más grave aún: la mayor parte de estos beneficios son por una sola vez (no se acumulan año a año) y tampoco se distribuyen parejo. La mayor parte del África subsahariana,

por ejemplo, quedaría peor después de la Ronda de Doha que antes, según el Banco Mundial.

Entre las propuestas que sí beneficiarían a los países más pobres está la liberalización de la migración de trabajadores temporarios, que resultaría en un ingreso anual adicional de 150.000 millones de dólares para los países en desarrollo. Pero este tema ha sido excluido de las negociaciones por los países más ricos.

En cambio, los cortes en tarifas para productos manufacturados representarán para los gobiernos de los países pobres una pérdida de más de 60.000 millones de dólares en ingresos aduaneros. Esta reducción debería compensarse con un incremento en los impuestos al consumo, que crece al resultar más baratas las importaciones. Sin embargo, la recaudación de estos impuestos no es eficaz en países con alto grado de informalidad y, según estudios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la informalidad crecerá si la Ronda de Doha es acordada en los términos en los que se la viene negociando.

Para que la Ronda de Doha produzca resultados que realmente sirvan a los países en desarrollo, concluyen Gallagher y Wise en el estudio publicado por el South Centre, "se deben reconocer las asimetrías fundamentales" entre países ricos y pobres, y enfrentarlas a través de un inmediato fin a los subsidios agrícolas por parte de Estados Unidos y la Unión Europea, el reconocimiento del derecho de los países en desarrollo a proteger "productos especiales" que son la base de sus economías locales y revisar las normas de propiedad intelectual que dificultan la diversificación de las economías menos industrializadas. ■

**L**a propuesta de reforma del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), con base en una hoja de ruta preparada por la Secretaría de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), está destinada a facilitar la concesión de patentes sin que estén sujetas a procedimientos nacionales de búsqueda y de examen, con el argumento de reducir la repetición innecesaria de procedimientos.

Esto convertiría las oficinas nacionales de patentes, básicamente, en autoridades limitadas a aprobar el trabajo de búsqueda y examen realizado por unas cuantas oficinas de patentes de los países desarrollados.

El PCT es un tratado administrado por la OMPI, concluido en 1970, que ahora cuenta con ciento cuarenta y un países parte, por medio del cual los solicitantes de patente tienen derecho a presentar una solicitud internacional en la oficina internacional en la Secretaría de la OMPI o en cualquier oficina nacional o regional de patentes. Se considera que la fecha de presentación de la solicitud en todas las oficinas nacionales es la fecha de presentación de esta solicitud internacional.

### **Reforma del Tratado**

El proceso de reforma del PCT se inició en 2000-2001 como parte integral del Plan de Acción de la OMPI sobre Patentes que buscaba promover un sistema armonizado mundialmente con base en tres pilares:

- Un Tratado sobre el Derecho sustantivo de Patentes (SPLT) que armonizará las normas del derecho sustantivo de patentes incluidos los criterios para determinar la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial.
  - La conclusión de un Tratado sobre el Derecho de Patentes a fin de armonizar los procedimientos formales para la presentación de solicitudes de patente en el ámbito nacional.
  - La reforma del PCT para adaptarlo a un sistema internacional armonizado de patentes de manera que las patentes internacionales puedan concederse con base en solicitudes del Tratado y los procesos de búsqueda y examen del mismo.
- La propuesta original para la reforma del PCT, presentada por Estados Unidos, preveía que las reformas se llevaran a cabo en dos fases:
- Una fase a corto plazo que comprendía modificaciones al Reglamento del PCT.

### **LA REFORMA DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES**

# **Implicaciones para los países del Sur**

Nirmalya Syam

Las propuestas para la reforma del Tratado de Cooperación en materia de Patentes siguen la misma orientación del enfoque dirigido al establecimiento de procedimientos vinculantes internacionales de búsqueda y examen para la concesión de patentes, lo que podría tener efectos muy perjudiciales para los países en desarrollo.

- Una segunda fase que comprendía una revisión sustantiva del PCT para facilitar la concesión de una patente mundial.

Para facilitar las discusiones sobre la primera fase de las reformas, la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT) estableció un Comité sobre las reformas en 2000 y por recomendación de dicho Comité se estableció en 2001 un Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT que celebró nueve sesiones entre 2001 y 2007 y llevó a cabo modificaciones al Reglamento del Tratado con considerables implicaciones.

**EL PCT ES UN TRATADO  
ADMINISTRADO POR LA OMPI  
CONCLUIDO EN 1970, QUE  
AHORA CUENTA CON  
141 PAÍSES PARTE.**

El sistema original del PCT ha cambiado de la siguiente manera con relación al actual: una administración encargada de la búsqueda internacional no se limita a llevar a cabo una búsqueda internacional sino que también proporciona una opinión escrita sobre la patentabilidad de la invención basada en la solicitud, junto con el informe de búsqueda internacional. Con base en la opinión escrita de la administración encargada de la búsqueda internacional, la OMPI emite un informe de examen preliminar internacional

de patentabilidad (capítulo I) si el solicitante no opta por un examen internacional en virtud del capítulo II del PCT. Sin embargo, el informe de examen preliminar internacional es confidencial hasta que expire el plazo de treinta meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud, porque la entrada en la fase nacional se prolonga treinta meses en lugar de veinte.

Por lo tanto, la entrada temprana a la fase nacional en veinte meses que era posible en virtud del PCT original, no es posible ahora a menos que un país haya hecho una reserva a ese efecto (lo que han hecho un gran número de países en desarrollo). Si el solicitante opta por un examen internacional en virtud del capítulo II, se emite un informe de examen preliminar internacional (capítulo II) con base en la opinión escrita de la administración encargada de la búsqueda internacional (facilitando así el examen internacional). El lapso para la entrada en la fase nacional es ahora de treinta meses.

El Reglamento del PCT también ha sido modificado de conformidad con las disposiciones del Tratado sobre el Derecho sustantivo de Patentes. Por ejemplo, si la solicitud internacional se presenta en una fecha posterior al vencimiento del período de prioridad, pero dentro de dos meses a partir de esa fecha, y si la presentación tardía de la solicitud ocurrió pese a una debida diligencia o no fue intencional, se restablece la prioridad.

Originalmente, si una solicitud del PCT se presenta catorce meses después de una solicitud nacional respecto de las mismas reivindicaciones, se pierde el período

de prioridad de doce meses en virtud de la Convención de París. El Tratado sobre el Derecho sustantivo de Patentes establece las bases para la restitución de la prioridad para casos de presentación tardía de solicitudes y el Reglamento del PCT ha sido modificado en consonancia.

El Grupo de Trabajo también examinó las propuestas de la Secretaría de la OMPI para revisar el PCT y hacer mayor uso de los informes internacionales de búsqueda y examen. En 2002, la Secretaría propuso que en lugar de revisar el PCT por medio de un mecanismo estándar de revisión de tratados dispuesto en virtud del artículo 60 del PCT, pueda revisarse por medio de la finalización del tratado existente y de la creación simultánea de un nuevo tratado, o de la conclusión de un nuevo tratado y la eliminación progresiva del tratado existente (PCT/R/WG/3/3).

El Grupo de Trabajo consideró que la propuesta, aunque pertinente, era prematura y podía ser considerada en una etapa posterior.

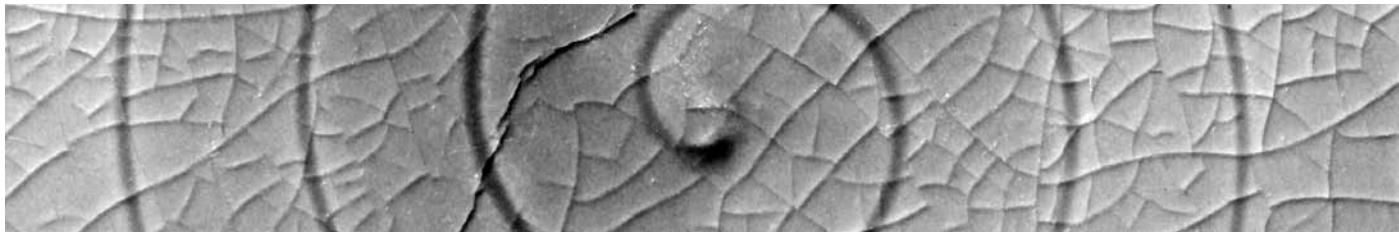
Cabe señalar que esto ocurrió en un momento en el que la adopción del Tratado sobre el Derecho sustantivo de Patentes era una clara posibilidad. Manteniendo el espíritu optimista de su posible adopción, la Secretaría de la OMPI propuso en 2003 la adopción de protocolos del PCT según los cuales las oficinas nacionales se basarían, en la mayoría de los casos, en los informes de búsqueda y examen del PCT para la concesión de patentes (PCT/R/WG/5/9). Sin embargo, como los países en desarrollo se opusieron firmemente al Tratado sobre el Derecho sustantivo de Patentes en la OMPI y las discusiones relativas a éste quedaron estancadas, estas propuestas también recibieron menos atención y el mandato del Grupo de Trabajo expiró sin que se lograran progresos en estas cuestiones.

### **El nuevo Grupo de Trabajo**

En 2007, la Asamblea de la Unión PCT estableció un Grupo de Trabajo para examinar los asuntos que debían someterse a la Asamblea. En la mayoría de los casos se trata de asuntos relacionados con la modificación del Reglamento del PCT. Hasta el momento, el Grupo de Trabajo ha celebrado dos sesiones.

En su primera sesión, la Secretaría presentó una propuesta para aumentar el valor de los procedimientos de búsqueda y examen del PCT para asegurar que, en la mayoría de los casos, las oficinas nacionales basen su trabajo en esos informes y concedan patentes con base en dichos informes, reduciendo, de este modo, la duplicación innecesaria de trabajo (PCT/WG/1/3). Éste fue el restablecimiento de la propuesta de 2003 mencionada supra (PCT/R/WG/5/9), con la diferencia





importante de que no se propuso ningún protocolo nuevo sino que se sugirió modificar el reglamento a este efecto.

En este documento se preconizaba una repartición del trabajo entre las oficinas nacionales y las administraciones encargadas de la búsqueda y del examen internacional y se señalaban los mecanismos para dicha repartición del trabajo como la Vía Rápida para la Prosecución de Patentes (PPH) que pusieron en marcha bilateralmente las oficinas de patentes estadounidenses y japonesas (muchas otras oficinas nacionales forman ahora parte del PPH).

El PPH es un sistema fuera del PCT en virtud del cual una solicitud presentada en una oficina de la PPH (por ejemplo, la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos) se considera automáticamente como presentada en otras oficinas de la PPH (Oficina de Patentes del Japón, Oficina Europea de Patentes, etc.). Las otras oficinas de la PPH se basan entonces en la búsqueda y examen de la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos para la concesión de patentes.

En la segunda sesión del Grupo de Trabajo en 2009, la Secretaría de la OMPI presentó una hoja de ruta para las reformas del PCT con el objetivo de reducir la duplicación innecesaria de trabajo, eliminar las reservas al Tratado y establecer una alta presunción de validez para los informes internacionales de búsqueda y examen.

A lo anterior se suma una propuesta de Estados Unidos para una reforma completa del PCT desarrollando un sistema según el cual un informe internacional de búsqueda y examen producido por medio de la repartición del trabajo entre las principales oficinas de patentes se vuelva automáticamente vinculante en todas las oficinas de patentes a menos que se rechace específicamente dentro de un tiempo estipulado (por ejemplo, seis meses).

Los países en desarrollo se opusieron vehementemente a estas propuestas y, por lo tanto, no fueron recomendadas para la adopción de la Asamblea de la Unión PCT.

Sin embargo, es posible que en el futuro, los países en desarrollo deban enfrentar este asunto nuevamente en el Grupo de Trabajo del PCT.

## Consecuencias de la reforma

Tras su entrada en el PCT, las oficinas de patentes en los países en desarrollo han recibido un número masivo de solicitudes, presentadas, en su mayoría, por extranjeros. La

prolongación del período para la entrada en la fase nacional en virtud del sistema del PCT, que es de treinta meses a menos que un país haga una reserva específica, significa que hasta el vencimiento de los treinta días los innovadores locales no están seguros de poder seguir adelante con sus innovaciones ya que si el solicitante del PCT decide entrar en la fase nacional después de treinta meses y obtiene la patente, el innovador local puede ser considerado responsable de infracción de patentes. Si el solicitante del PCT no busca una patente nacional después de treinta meses, el innovador local sufre retrasos considerables.

Un gran número de países hicieron reservas al capítulo II del PCT para asegurar una entrada nacional temprana en veinte meses, como se establece originalmente en el capítulo I (artículo 22). Por lo tanto, algunos países han hecho reservas a la modificación relativa a los treinta meses, que retraza la entrada a la fase nacional en virtud del capítulo I. Las propuestas presentadas en la hoja de ruta buscan eliminar estas reservas haciendo que los Estados se comprometan a respetar los plazos establecidos.

### TRAS SU ENTRADA EN EL PCT, LAS OFICINAS DE PATENTES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO HAN RECIBIDO MASIVAS SOLICITUDES.

En segundo lugar, las reformas al PCT procuran que los procedimientos internacionales de búsqueda y examen en las oficinas nacionales sean obligatorios de facto. Las reformas buscan también que las oficinas nacionales se basen en informes internacionales de búsqueda y examen y no realicen búsquedas ni exámenes en la fase nacional con el argumento de que son innecesarios y repetitivos.

Cabe señalar aquí que los procesos nacionales de búsqueda y examen no sólo garantizan un escrutinio eficaz de las solicitudes de patentes (dado que los estándares de patentabilidad difieren en cada país y en los procesos de búsqueda y examen del PCT, y que éstos se basan en el estado anterior de la técnica, que se divulga públicamente por escrito y, por lo tanto, no tiene en cuenta los conocimientos tradicionales que puede que no sean divulgados

por escrito) sino también prevén mecanismos de oposición anteriores a la concesión de la patente, lo que constituye una herramienta importante de salvaguardia contra la concesión de patentes indebidas.

Además, la dependencia creciente en los procedimientos de búsqueda y examen del PCT para la concesión de patentes nacionales también aumentará la carga de oposiciones y litigios posteriores a la patente, lo cual muy difícilmente podrán soportar las empresas de productos genéricos y las pequeñas y medianas empresas, particularmente en los países en desarrollo y en los países menos adelantados (PMA).

Durante las discusiones en la última sesión del Grupo de Trabajo del PCT, la Secretaría de la OMPI intentó asegurar a los países en desarrollo que, tal como están previstas en la hoja de ruta, las reformas no estaban destinadas a disminuir el derecho de las oficinas nacionales a aplicar sus propios criterios sustantivos de patentabilidad y realizar procedimientos nacionales de investigación y examen a ese respecto. Más bien, las propuestas de la hoja de ruta buscaban agilizar el sistema para hacerlo más eficaz por medio de la modificación del Reglamento del PCT y no del Tratado.

Sin embargo, cabe recordar que las propuestas del Grupo de Trabajo del PCT reflejan las reformas previamente sugeridas para reformar completamente el sistema del Tratado como las reformas propuestas inicialmente por Estados Unidos en 2000. De hecho, lo que se ha propuesto en la hoja de ruta es una reactivación de las propuestas anteriores de la Secretaría de la OMPI al Grupo de Trabajo anterior sobre la reforma del PCT.

Por consiguiente, las propuestas de la hoja de ruta para la reforma del PCT deben considerarse en su contexto y los países en desarrollo deberían tomar en cuenta las implicaciones a largo plazo de las políticas de desarrollo y de innovación de esta estrategia de mayores reformas dirigida principalmente hacia una armonización mundial del sistema que no les conviene. ■

Nirmalya Syam es oficial de Programa de Innovación y Acceso a los Conocimientos del South Centre. Éste es un extracto del artículo publicado en *South Bulletin* N° 41, 22 de setiembre de 2009:  
[www.sunsonline.org](http://www.sunsonline.org)

● **OMC: algunos signos de progreso en agricultura.** La Organización Mundial de Comercio (OMC) prosiguió su trabajo de creación de plantillas para sus compromisos en la agricultura en su última semana de negociaciones sobre esta área que finalizó el 20 de noviembre y lo continuará en la semana del 7 de diciembre.

Según funcionarios de comercio, también hubo algunas señales tentativas de avance en la cuestión clave del mecanismo de salvaguardia especial en las consultas privadas realizadas en la semana por el presidente de las negociaciones, el embajador de Nueva Zelanda David Walter.

Los miembros discutieron el trabajo en las plantillas el 16 de noviembre y nuevamente el viernes 20. (24/11/2009) ■

● **Informe del director general de la OMC sobre la evolución del comercio mundial.** No ha habido "grave" respuesta proteccionista debido a la crisis económica global, dice el director general de la Organización Mundial de Comercio (OMC), Pascal Lamy, en su informe anual al Consejo de Revisión de Políticas Comerciales (OEPC) sobre la evolución del entorno comercial internacional correspondiente al período octubre 2008-octubre 2009.

La crisis financiera y el consiguiente colapso de la demanda en Europa y América del Norte provocó una recesión económica mundial que hizo que el volumen del comercio de mercancías volviera al nivel de 2005. (23/11/2009) ■

● **¿Sabe dónde están sus negociadores comerciales?** En los dos últimos años, el Comité de la OMC sobre el Comercio de Servicios Financieros no ha abordado seriamente la crisis o cualquier acción que el organismo podría haber llevado adelante. Esto es curioso, ya que las normas de la OMC requieren la desregulación financiera y, a diferencia de otros organismos internacionales, la solución de diferencias tiene carácter vinculante y exigible.

No es por falta de intentos. En las reuniones celebradas el 31 de marzo, las delegaciones de Kenia y Tanzania, por ejemplo, pidieron que se garantizara a dichos países "un espacio político adecuado para hacer frente a las cuestiones de desarrollo". (23/11/2009) ■

SUNS es una fuente única de información y análisis sobre temas de desarrollo internacional, con especial énfasis en las negociaciones Norte-Sur y Sur-Sur. El servicio en inglés está disponible para suscriptores en <http://www.sunsonline.org>

**L**a desenfrenada actividad de la semana pasada en torno al cambio climático confirmó que las posibilidades de que la inminente conferencia de Copenhague produzca buenos resultados penden de un hilo.

En todo caso, la definición de lo que se consideraría un buen resultado ha cambiado y, de hecho, se han rebajado las expectativas. Ya no cabe esperar acuerdos finales. Existen profundas divisiones en torno a cuestiones clave que no hay tiempo de resolver.

En el mejor de los casos Copenhague dará como resultado un marco conducente a un acuerdo final. Pero numerosos gobernantes esperan que tenga al menos algunos detalles clave. Por ejemplo, el ministro británico de Energía y Cambio Climático, Ed Miliband, considera que deben establecerse cifras sobre las metas de reducción de las emisiones de los países desarrollados, así como sobre un financiamiento adecuado para los países en desarrollo. De lo contrario, la conferencia será un fracaso.

En una reunión en la que participó el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, durante la cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) celebrada a mediados de noviembre en Singapur, se concluyó que no habría un acuerdo jurídicamente vinculante sino cierto tipo de "declaración política" que, de algún modo, sería "políticamente vinculante".

Para muchos analistas esto constituye un retroceso con respecto al objetivo de "cerrar el trato" del secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon. Nadie sabe a ciencia cierta la forma que tendría una "declaración política" y cómo puede ser "vinculante" o tener efectos jurídicos.

Obama y el presidente chino, Hu Jintao, se reunieron en Beijing después de la cumbre de la APEC y emitieron una declaración sobre el cambio climático en la que hubo noticias alentadoras sobre proyectos conjuntos en materia de tecnología y energía renovable, pero ni una palabra sobre las intenciones de ambos países con respecto a Copenhague.

# ¿Copenhague se salvará del fracaso?

Martin Khor

El gobierno de Dinamarca también organizó la semana pasada una reunión de ministros de cuarenta países para coordinar planes para Copenhague. Y también confirmó que ya no hay miras de un acuerdo final.

El *Wall Street Journal* informó la semana pasada que el Senado de Estados Unidos no puede aprobar una ley sobre clima hasta la próxima primavera (boreal) porque el Congreso ahora está preocupado por la reforma del sistema de salud y la regulación financiera. Sin una ley aprobada por el Congreso, Washington no podrá ofrecer compromisos firmes sobre reducción de emisiones. Seguramente otros países tampoco querrán hacer sus ofertas finales hasta saber a qué está dispuesto Estados Unidos.

OBAMA Y HU JINTAO NO DIJERON NI UNA PALABRA SOBRE LAS INTENCIONES DE SUS PAÍSES CON RESPECTO A COPENHAGUE.

La Asamblea General de las Naciones Unidas convocó el 19 de noviembre a una reunión en la que los países en desarrollo criticaron la falta de compromiso de los países desarrollados para reducir sus emisiones o brindarles apoyo financiero.

Ban Ki-moon trató de negar los rumores de fracaso, pero el presidente del Grupo de los 77 (G-77) y China, el sudanés Abdalmahmood Mohamad, afirmó que los países en desarrollo estaban muy decepcionados y que no había que disimular utilizando expresiones como "declaración política jurídicamente vinculante".

Para el Grupo de los 77 y China el resultado más importante de Copenhague debería ser la adopción del segundo período de compromisos del Protocolo de Kioto, el tratado que implementa el compromiso jurídico de los países industrializados a reducir emisiones de gases de efecto invernadero. En cambio, los países desarrollados están abandonando este Protocolo y ésa es la principal causa del estancamiento actual.

De no haber una decisión sobre el Protocolo de Kioto, Copenhague fracasará, declaró el G-77 y China.

Al final de la sesión de dos horas Ban Ki-moon reconoció la honda preocupación de los países en desarrollo por la posibilidad de que no se llegue a un tratado en Copenhague, si bien concluyó que eso no debe verse como un fracaso porque la conferencia igualmente sentará las

bases de un acuerdo jurídicamente vinculante.

Sin embargo, cuando la reunión terminó, varios delegados expresaron que no estaban seguros de que fuera a haber una decisión clara sobre los compromisos de reducción de emisiones de parte de los países desarrollados.

El G-77 y China subrayó su preocupación de que varios países desarrollados miembros del Protocolo de Kioto quieran sustituirlo por otro acuerdo cuya naturaleza se desconoce. Y también se mostró decepcionado por la reducción general de las cifras que se han manejado hasta ahora en los anuncios nacionales de los países desarrollados: entre once y dieciocho por ciento (incluido Estados Unidos).

Abdalmahmood Mohamad preguntó si el secretario general de las Naciones Unidas y el representante de Dinamarca podían asegurar al G-77 y China que los países desarrollados miembros del Protocolo de Kioto permanecerían en él y se comprometerían a hacer reducciones adecuadas de al menos un cuarenta por ciento para 2020 (con respecto a los niveles de 1990) y si terminarían las negociaciones del Protocolo de Kioto para cuando concluya Copenhague.

La Conferencia de Copenhague no puede culminar con meras declaraciones retóricas. Debe haber compromisos concretos de los países desarrollados sobre sus cifras de reducción de emisiones y compromisos en materia de financiamiento, así como decisiones para establecer un mecanismo financiero y un mecanismo tecnológico.

Pero las perspectivas no son de que se "cerrará el trato". Al parecer lo máximo que puede esperarse de la conferencia de Copenhague es que establezca un marco y las bases de un eventual acuerdo para 2010 que sea equitativo y efectivo. ■

Martin Khor, fundador de Third World Network (TWN), es director ejecutivo de South Centre, una organización de países en desarrollo con sede en Ginebra. Traducción: Raquel Núñez.

## AGENDA GLOBAL

**Redactor responsable:** Roberto Bissio. **Redactor asociado:** Marcelo Pereira. **Editor:** Alejandro Gómez.

(c) Instituto del Tercer Mundo (ITeM). El ITeM es una organización sin fines de lucro, no gubernamental y políticamente independiente con sede en Montevideo, que representa en América Latina a Third World Network (TWN), una red de organizaciones y personas que expresa en los foros globales puntos de vista de la sociedad civil del Sur. [www.item.org.uy](http://www.item.org.uy) / [item@item.org.uy](mailto:item@item.org.uy)

